

## Universidad Nacional de Asunción

## FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES CONSEJO DIRECTIVO

www.facso.una.py
Telefax: 595 21 - 510-407
San Lorenzo -Paraguay

Resolución N° 280-00-2022 Acta N° 33 (S.L./14/10/2022)

"POR LA CUAL SE DEVUELVE A LA DIRECCIÓN ACADÉMICA LA PROPUESTA DE PROCEDIMIENTO PARA MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO DE CONVALIDACIÓN DE ASIGNATURAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES"

VISTO Y CONSIDERANDO: El Orden del día,

El expediente N° 1652, Memorando de la Dirección Académica N° 251, por el cual se eleva propuesta de procedimiento para modificación del Reglamento de Convalidación de Asignaturas.

Luego de la lectura de la propuesta, la consejera Marielle Palau, propone que desde la Dirección Académica y las direcciones de carrera se trabaje la tabla de convalidación automática de asignaturas, conjuntamente los docentes de cada asignatura. Dicha moción es aprobada por el pleno.

La presidenta del Consejo Directivo, menciona a modo de aclaración, que la convalidación automática será viable únicamente entre las carreras de Trabajo Social y Sociología de la FACSO.

La Resolución CD FACSO N° 208-00-2022, Acta N° 27 (S.L./19/08/2022) "POR LA CUAL SE ENCOMIENDA A LA DIRECCIÓN ACADÉMICA LA REVISIÓN DE LA RESOLUCIÓN CSU N° 166-00-2022 POR LA CUAL SE MODIFICA EL REGLAMENTO DE CONVALIDACIÓN DE ASIGNATURAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES"

La resolución del Consejo Superior Universitario Nº 166-00-2022 "POR LA CUAL SE MODIFICA EL REGLAMENTO DE CONVALIDACIÓN DE ASIGNATURAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES"

La Resolución C.D. Nº 08-00-2021 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN;

La Ley N° 4995/2013 "De Educación Superior" y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

## EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES RESUELVE.

**280-01-2022.- DEVOLVER,** El expediente N° 1652, propuesta de procedimiento para modificación del Reglamento de Convalidación de Asignaturas.

**280-02-2022.- ENCOMENDAR**, a la Dirección Académica y a las Direcciones de carrera la evaluación de las equivalencias en los contenidos programáticos y carga horaria entre las carreras de Trabajo Social y Ciencias Sociales, conjuntamente con los docentes de cada asignatura; con el objeto de definir la tabla de asignaturas que son directamente convalidables, con un plazo de 90 días hábiles a partir de la comunicación de la presente resolución.

280-03-2022.- ESTABLECER, la vigencia inmediata de la presente resolución.

280-04-2022.- COMUNICAR, y archivar.

Lic. PATRICIA R. CRISTALDO NOTARIO

Secretaria de la Facultad

Prof. Lic. **ADA VERA ROJAS** Encargada <del>de De</del>spacho del Decanato